



OPAEF

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018

30 de Junio de 2017

PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO:

	<i>Bloque I: Introducción</i>	
1.	Introducción	2
1.1.	Trámite y plazos	3
1.2.	Contenido mínimo	3
2.	Análisis y evaluación	5
	<i>Bloque II: Diagnóstico Económico - Financiero</i>	
3.	Presión fiscal 2016	6
4.	Cuenta Financiera	18
5.	Remanente de Tesorería	19
6.	Causas del incumplimiento	20
	<i>Bloque III: Plan Económico - Financiero</i>	
7.	Escenario y previsión de las variables económicas y presupuestarias	25
8.	Medidas de saneamiento y previsiones tendenciales	26
8.1.	Escenario del Plan Económico Financiero: Desglose por capítulos económicos	27
8.2.	Escenario del Plan económico – financiero: Resumen por capítulos económicos	34
8.3.	Escenario del Plan económico – financiero: Principales indicadores previstos	36
9.	Resumen	38

Bloque I: Introducción

1. INTRODUCCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), incorpora la Sostenibilidad Financiera como principio rector de la actuación económico financiera de todas las Administraciones Públicas, con ello se refuerza la idea de estabilidad, no solo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente.

Según el principio de estabilidad presupuestaria todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit, sin que puedan incurrir en déficit estructural. La Sostenibilidad Financiera se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Se incorpora además la Regla del Gasto, establecida en la normativa europea, en virtud del cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto.

En el Acuerdo del Consejo de Ministro de fecha 10 de junio del año 2015 (para el periodo 2016-2018) y de fecha 2 de diciembre (para el periodo 2017-2019) se fijaron los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas para el periodo 2016–2018, y el límite de gasto no financiero:

Objetivos fiscales para Entidades Locales (en porcentaje sobre PIB)	2016	2017	2018
Objetivo Estabilidad Presupuestaria Capacidad (+) / Necesidad financiación SEC 95	0,0	0,0	0,0
Objetivo Deuda Pública	3,0	2,9	2,8
Regla del Gasto Tasa de referencia del crecimiento del PIB a m/p	1,8	2,1	2,3

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto, requerirá la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita en el año en curso y en el siguiente, la corrección del objetivo incumplido (art. 21 de la LOEPSF).

1.1 TRÁMITE Y PLAZOS:

La puesta en marcha del Plan Económico – Financiero no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento, limitando a un mes las distintas fases:



La Junta de Gobierno tendrá competencia para aprobar el plan económico-financiero, de forma excepcional, cuando el Pleno de la Corporación Local no alcanzara la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos. No obstante, la Junta de Gobierno Local dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad sobre la aprobación del mencionado plan (Disposición adicional decimosexta, L 7/1985).

El Plan Económico – Financiero aprobado se le dará la misma publicidad que la establecida para el Presupuesto, y se remitirá para su conocimiento a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

1.2 CONTENIDO MÍNIMO:

En cuanto al **contenido mínimo** del Plan Económico – Financiero, se condensa en la siguiente lista (art. 21.2 LO 2/2012 y art.9 Orden HAP/2105/2012:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el Plan, así como lo supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el Plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
Las medidas deben de ser coherentes con la variación interanual de sus previsiones presupuestarias respectivas.
- d) La estimación y justificación de los ajustes en contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.
- e) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

- f) La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.
- g) Un análisis de sensibilidad, considerando escenarios económicos alternativos.

En el nuevo art.116 bis de la L 7/1985 reguladoras de las Bases del Régimen Local, que ha sido introducido por la L 27/2013 Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), se menciona que el plan incluirá al menos las siguientes **medidas** (no siendo obligatorias, en caso de no ser necesarias):

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.
- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- d) Racionalización organizativa.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el periodo medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.
- f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

En la LOEPS se contempla la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda pública y de la regla del gasto, tanto en los proyectos de Presupuesto, como en los presupuestos iniciales y en su ejecución. La verificación del cumplimiento en las fases previas a la ejecución permitirá una actuación preventiva en caso de riesgo y la adopción, si fuera necesario, de medidas de corrección.

La Orden HAP/2105/2012 (Orden) de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, menciona en el artículo 15 la **obligación del interventor de informar sobre la evaluación del cumplimiento** del objetivo de estabilidad, regla del gasto y del límite de deuda:

- ✓ Antes del 1 de octubre de cada año, y referido a las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente.
- ✓ Antes del 31 de enero de cada año, y referido al presupuesto aprobado.
- ✓ Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas los presupuestos liquidados y las cuentas anuales.

Además añade en el artículo 16 de la misma Orden, la actualización del mencionado informe de intervención antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año.

De la información emitida por intervención sobre evaluación de la estabilidad, regla de gasto y deuda con la liquidación del año 2016, podemos extraer las siguientes conclusiones:

*** Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, cifrándose la capacidad de financiación (a nivel consolidado) al cierre del ejercicio 2016 por importe de 1.869.939,15 €.**

*** Elevado nivel de deuda pública a 31/12/2016 por importe total de 2.345.227 euros, lo que representa un total del 38,15% de los ingresos corrientes consolidados.**

*** Incumplimiento del objetivo de regla del gasto a nivel consolidado del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, cifrándose una diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 69.032,53 € por encima del límite máximo de crecimiento del gasto permitido para 2016.**

Según lo expuesto, sirva el presente documento como cumplimiento a la obligación de aprobar un Plan Económico-Financiero como consecuencia de incumplir la regla de gasto en 2016 e incumplir con el PEF del periodo 2017-2018.

Bloque II: Diagnóstico económico financiero

3. PRESIÓN FISCAL 2016:

En este estudio se presentan los tipos impositivos aplicados por el Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla (El) durante el ejercicio 2016 en comparación con los establecidos por los municipios de similar población y cercanos en su zona geográfica de la Provincia de Sevilla. Este análisis permite al Ayuntamiento conocer su situación con respecto a los municipios de características similares, y definir su margen de presión fiscal en las principales figuras tributarias.

Para equiparar las características de los municipios se han distribuidos en grupos según intervalos de población y dependiendo de la zona geográfica donde esté localizado dentro de la provincia de Sevilla.

La fuente de información son los datos publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda en su página web y en cuanto a la limitación de la zona geográfica de la provincia de Sevilla se corresponde con la establecida en la web de la Diputación provincial de Sevilla.

RESUMEN DE TIPOS Y COEFICIENTES DEL AÑO 2016: AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL), MÁXIMOS LEGALES, AYTOS DE SIMILAR POBLACIÓN Y AYTOS PRÓXIMOS.				
Impuestos	Máximo	Cuervo de Sevilla (El)	1/2 Población	1/2 Próximos
IBI Urbano	1,10 / 1,23 / 1,30	0,560	0,576	0,606
IBI Carac. Especiales	1,3	1,300	0,789	0,979
IBI Rústico	0,90 / 1,16 / 1,22	0,964	0,954	0,944
IVTM: Vehiculos	2	1,73	1,67	1,72
Plusvalía (IIVTNU)				
Tipo / Coef: 1-5 años	3,7% / 30%	3,18% / 20%	3,3% / 26,4%	3% / 27,2%
Tipo / Coef: hasta 10 años	3,5% / 30%	2,88% / 20%	3,1% / 26,1%	2,7% / 27%
Tipo / Coef: hasta 15 años	3,2% / 30%	2,77% / 20%	2,9% / 25,1%	2,6% / 26,3%
Tipo / Coef hasta 20 años	3,0% / 30%	2,7% / 20%	2,8% / 24,9%	2,5% / 26,2%
IAE: Max /min		1,65% / 1,3%	1,71% / 1,38%	1,62% / 1,23%
ICIO: Construcc - obras	4	2,840	3,210	3,410

I.B.I. URBANA / RÚSTICA:

• El análisis de la presión fiscal en **I.B.I. Urbana** se ha basado en la comparativa de los tipos impositivos, y para una mayor aproximación se ha tenido en cuenta el año en que se aprobó la última ponencia de valores catastrales que forman la base imponible de este impuesto. El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) establece con carácter general el tipo de gravamen mínimo y supletorio en el 0,4% y el máximo en el 1,10%, permitiéndose incrementar el límite máximo cumpliendo determinadas circunstancias, así como reducir el límite mínimo al 0,1 (urbana) y al 0,075 (rústica) en el caso de procedimientos de valoración colectiva de carácter general y por un plazo máximo de seis años.

El Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla (El) aprobó en su última ordenanza fiscal un tipo impositivo de IBI urbana del 0,56% . La revisión de los valores catastrales es del año 2007. El tipo impositivo medio se ha situado en el 0,576% para los municipios con población similar, y en el 0,606% para los municipios próximos.

IBI URBANA Y RÚSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACIÓN (ENTRE 6190 A 10199 HABITANTES). AÑO 2016							
Municipio	Zona	Habitantes	Tipo urbana	Tipo carac.esp	Tipo rústica	Revisión	Coefficientes
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.694	0,560	1,300	0,964	2007	
Bollullos de la Mitación	Sevilla	10.199	0,580	0,600	0,900	1997	1,10
Santiponce	Sevilla	8.453	0,605	0,600	0,900	1998	1,10
Gelves	Sevilla	9.838	0,630	1,300	0,900	2000	1,10
Valencina de la	Sevilla	7.948	0,735	1,200	1,100	1999	1,10
Olivares	Sevilla	9.522	0,550	0,720	0,900	2009	0,77
Umbrete	Sevilla	8.606	0,666	0,600	0,860	2012	
Tocina	Sevilla	9.728	0,400	0,600	1,000	2007	
Fuentes de Andalucía	Sevilla	7.190	0,490	1,300	0,930	2008	
Villaverde del Río	Sevilla	7.823	0,550	0,600	1,050	1998	1,10
Montellano	Sevilla	7.088	0,590	0,600	1,110	2006	
Paradas	Sevilla	7.024	0,500	0,620	1,040	2007	
Palomares del Río	Sevilla	8.211	0,650	0,600	0,850	2002	
Constantina	Sevilla	6.190	0,500	0,600	0,750	1996	
Herrera	Sevilla	6.467	0,640	0,600	1,050	2005	
MEDIA DE LA SELECCIÓN		8.199	0,576	0,789	0,954	2.003	

IBI URBANA Y RÚSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS PRÓXIMOS. AÑO 2016							
Municipio	Zona	Habitantes	Tipo urbana	Tipo carac.esp	Tipo rústica	Revisión	Coeficientes
Sevilla	Capital	703.206	0,733	1,150	0,699	2.001	1
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.894	0,560	1,300	0,964	2.007	
Lebrija	Sevilla	27.449	0,710	1,300	0,940	2.002	1,10
Cabezas de San Juan	Sevilla	16.514	0,620	1,300	1,000	2.007	
Isla Mayor	Sevilla	5.938	0,650	0,600	1,110	2.007	
Palacios y Villafranca	Sevilla	38.157	0,557	1,300	0,608	1.996	1,10
Utrera	Sevilla	52.558	0,600	1,300	1,110	2.002	
Molares (Los)	Sevilla	3.467	0,600	0,600	0,900	1.995	1,10
Coronil (El)	Sevilla	4.946	0,650	1,300	1,110	1.995	1,10
Montellano	Sevilla	7.088	0,590	0,600	1,110	2.006	
Puebla del Río (La)	Sevilla	12.114	0,579	0,600	1,110	2.005	
Coria del Río	Sevilla	30.358	0,677	0,690	0,900	2.013	
Dos Hermanas	Sevilla	131.317	0,400	1,300	0,850	2.006	
Villamanrique de la	Sevilla	4.503	0,600	1,300	0,700	2.006	
Almensilla	Sevilla	5.861	0,650	0,600	0,900	1.999	1,10
Palomares del Río	Sevilla	8.211	0,650	0,600	0,850	2.002	
MEDIA DE LA SELECCIÓN		23.812	0,606	0,979	0,944	2.003	

- En **IBI rústica**, se sitúa el tipo impositivo en el 0,9635%, inferior al máximo legal establecido en el TRLRHL. En cuanto al límite legal mínimo se sitúa en el 0,3% con reducción excepcional hasta el 0,075% en el caso de valoración colectiva de carácter general y por un plazo no superior a seis años. En relación a la comparativa, el municipio analizado se encuentra por encima de la media de los municipios con población similar (0,954%) y por encima del tipo medio aplicado por municipios próximos (0,944%).
- En la provincia de Sevilla no todos los municipios tienen inmuebles de características especiales, incluyéndose en el padrón de unidades urbanas y apareciendo por conceptos separados con la nueva estructura presupuestaria. Es muy frecuente en la provincia de Sevilla que el tipo impositivo aplicado sea del 0,60% considerado por el TRLRHL como tipo impositivo supletorio, y el máximo legal se situaría en el 1,30%. El Ayuntamiento objeto del estudio situó el tipo impositivo en el 1,3%, por encima de la media poblacional y por encima de la media de municipios cercanos: 0,789% para similar población y 0,979% para municipios próximos.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

El TRLRHL establece unas tarifas mínimas para el impuesto de vehículos de tracción mecánica sobre las que el Ayuntamiento podrá incrementarlas aplicando un coeficiente que como máximo no podrá ser superior a 2. Para facilitar la comparativa se calcula una media de todos los coeficientes aplicados en cada tarifa, y el estudio de presión fiscal se basa en enfrentar el coeficiente medio aplicado por cada municipio. El Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla (El) tiene un coeficiente medio del 1,729, por encima de la media poblacional (1,669) y por encima de la media de municipios próximos de la zona geográfica (1,719).

RESUMEN DE CUOTAS DE IVTM POR TIPO DE VEHÍCULO, MEDIAS Y MARGEN

CONCEPTO	MÍNIMO	Cuervo de Sevilla (El)	MÁXIMO	Margen	1/2 Hab	1/2 Zona
TURISMOS 8	12,62	18,93	25,24	6,31	21,05	21,12
TURISMOS 8-11,99	34,08	59,64	68,16	8,52	57,50	58,00
TURISMOS 12-15,99	71,94	107,91	143,88	35,97	119,71	122,07
TURISMOS 16-19,99	89,61	156,82	179,22	22,4	151,17	156,80
TURISMOS 20+	112,00	196,00	224,00	28	191,79	198,24
AUTOBUSES 21	83,30	145,77	166,60	20,83	137,76	141,82
AUTOBUSES 21-50	118,64	207,62	237,28	29,66	196,72	201,92
AUTOBUSES 50+	148,30	259,52	296,60	37,08	245,26	252,40
CAMIONES 1000	42,28	73,99	84,56	10,57	70,20	71,96
CAMIONES 1000-2999	83,30	145,77	166,60	20,83	138,27	141,78
CAMIONES 2999-9999	118,64	207,62	237,28	29,66	196,93	201,86
CAMIONES 9999+	148,30	259,52	296,60	37,08	245,51	252,40
TRACTORES 16	17,67	30,92	35,34	4,42	29,32	30,28
TRACTORES 16-25	27,77	48,60	55,54	6,94	46,02	47,58
TRACTORES 25+	83,30	145,77	166,60	20,83	138,32	142,72
REMOLQUES 1000 - 750	17,67	30,92	35,34	4,42	29,34	29,78
REMOLQUES 1000 - 2999	27,77	48,60	55,54	6,94	46,07	46,80
REMOLQUES 2999+	83,30	145,77	166,60	20,83	138,47	140,39
CICLOMOTORES	4,42	7,73	8,84	1,11	7,60	7,93
MOTOS 125	4,42	7,73	8,84	1,11	7,60	7,86
MOTOS 125-250	7,57	13,25	15,14	1,89	12,69	13,57
MOTOS 250-500	15,15	26,51	30,30	3,79	25,42	27,25
MOTOS 500-1000	30,29	53,00	60,58	7,58	51,55	54,66
MOTOS 1000+	60,58	106,01	121,16	15,15	103,20	109,33
COEFICIENTES	1	1,729	2	16%	1,669	1,719

COEFICIENTES MEDIOS POR TIPO DE VEHICULO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACIÓN (ENTRE 6190 A 10199 HABITANTES). AÑO 2016								
Municipio	Zona	Coef 1/2	Turismos	Autobuses	Camiones	Tractores	Remolques	Motos
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	1,729	1,650	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
Bollullos de la Mitación	Sevilla	1,473	1,670	1,420	1,420	1,420	1,420	1,490
Santiponce	Sevilla	1,823	1,823	1,823	1,823	1,823	1,825	1,822
Gelves	Sevilla	1,930	1,930	1,930	1,930	1,930	1,930	1,930
Valencina de la	Sevilla	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
Olivares	Sevilla	1,665	1,690	1,690	1,690	1,690	1,690	1,540
Umbrete	Sevilla	1,754	1,750	1,750	1,750	1,762	1,762	1,750
Tocina	Sevilla	1,962	1,970	1,953	1,955	1,948	1,948	2,000
Fuentes de Andalucía	Sevilla	1,822	1,822	1,822	1,822	1,822	1,822	1,822
Villaverde del Río	Sevilla	1,518	1,603	1,420	1,474	1,472	1,494	1,647
Montellano	Sevilla	1,750	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	2,000
Paradas	Sevilla	1,887	1,880	1,880	1,880	1,880	1,880	1,920
Palomares del Río	Sevilla	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700
Constantina	Sevilla	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180	1,180
Herrera	Sevilla	1,345	1,388	1,310	1,310	1,310	1,310	1,440
MEDIA DE LA SELECCIÓN		1,669	1,684	1,655	1,659	1,659	1,661	1,699

COEFICIENTES MEDIOS POR TIPO DE VEHICULO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS PRÓXIMOS. AÑO 2016								
Municipio	Zona	Coef 1/2	Turismos	Autobuses	Camiones	Tractores	Remolques	Motos
Sevilla	Capital	1,771	1,848	1,780	1,780	1,780	1,780	1,658
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	1,729	1,650	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750
Lebrija	Sevilla	1,999	1,999	2,000	1,998	2,000	2,000	2,000
Cabezas de San Juan	Sevilla	1,816	1,818	1,770	1,770	1,770	1,770	2,000
Isla Mayor	Sevilla	1,657	1,600	1,600	1,600	1,770	1,600	1,770
Palacios y Villafranca	Sevilla	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	1,999
Utrera	Sevilla	1,607	1,736	1,550	1,550	1,550	1,550	1,708
Molares (Los)	Sevilla	1,350	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,600
Coronil (El)	Sevilla	1,432	1,490	1,350	1,350	1,350	1,350	1,700
Montellano	Sevilla	1,750	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	2,000
Puebla del Río (La)	Sevilla	1,659	1,700	1,703	1,700	1,700	1,450	1,699
Coria del Río	Sevilla	1,963	1,880	2,000	2,000	2,000	2,000	1,900
Dos Hermanas	Sevilla	1,626	1,705	1,610	1,610	1,611	1,611	1,608
Villamanrique de la	Sevilla	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
Almensilla	Sevilla	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,698
Palomares del Río	Sevilla	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700
MEDIA DE LA SELECCIÓN		1,719	1,718	1,702	1,702	1,713	1,685	1,795

IMPUESTO SOBRE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA):

El coeficiente que se aplica en el cálculo de la base imponible se distribuye por tramos en función del número de años en los que se pone de manifiesto el incremento del valor de los terrenos (artículo 107.4 RD 2/2004). Los coeficientes usados para el cálculo de la base imponible son del 3,18 - 2,88 - 2,77 - 2,7 y los tipos impositivos del 20% - 20% - 20% - 20%, según el tramo de generación del aumento de valor. El Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla (El) tiene un coeficiente medio, inferior a la media poblacional y es superior a la media de municipios próximos de la zona geográfica. El tipo impositivo medio que presenta es inferior a la media poblacional y resulta inferior a la media de municipios cercanos.

COEFICIENTES Y TIPOS DEL IIVTNU (PLUSVALIA) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACIÓN (ENTRE 6190 A 10199 HABITANTES). AÑO 2016												
Municipio	Zona	Habitantes	HASTA 5 AÑOS		HASTA 10 AÑOS		HASTA 15 AÑOS		HASTA 20 AÑOS		% de reducc.	Año Revisión
			COEF	TIPO	COEF	TIPO	COEF	TIPO	COEF	TIPO		
Cuervo de Sevilla	Sevilla	8.694	3,2	20,0	2,9	20,0	2,8	20,0	2,7	20,0	0	2.007
Bollullos de la	Sevilla	10.199	3,7	30,0	3,5	30,0	2,7	30,0	2,7	30,0	0	1.997
Santiponce	Sevilla	8.453	3,7	30,0	3,5	30,0	3,2	30,0	3,0	30,0	0	1.998
Gelves	Sevilla	9.838	3,7	30,0	3,5	30,0	3,2	30,0	3,0	30,0	0	2.000
Valencina de la	Sevilla	7.948	3,3	29,0	3,2	29,0	3,1	29,0	3,0	29,0	0	1.999
Olivares	Sevilla	9.522	3,7	30,0	3,5	30,0	3,2	30,0	3,0	30,0	0	2.009
Umbrete	Sevilla	8.606	3,7	30,0	3,5	30,0	3,2	20,0	3,0	20,0	40	2.012
Tocina	Sevilla	9.728	2,7	14,5	2,7	14,5	2,7	14,5	2,7	14,5	0	2.007
Fuentes de	Sevilla	7.190	2,6	28,0	2,4	24,0	2,2	21,0	2,2	18,0	0	2.008
Villaverde del Río	Sevilla	7.823	3,0	29,3	2,8	29,3	2,8	29,3	2,7	29,3	0	1.998
Montellano	Sevilla	7.088	3,5	30,0	3,1	30,0	2,9	30,0	2,8	30,0	0	2.006
Paradas	Sevilla	7.024	3,1	10,3	2,8	10,3	2,7	10,3	2,7	10,3	0	2.007
Palomares del Río	Sevilla	8.211	3,7	30,0	3,3	29,0	2,9	27,0	2,7	27,0	0	2.002
Constantina	Sevilla	6.190	3,1	27,0	2,8	27,0	2,7	27,0	2,7	27,0	0	1.996
Herrera	Sevilla	6.467	2,7	27,8	2,5	27,8	2,6	27,8	2,7	27,8	0	2.005
MEDIA DE LA SELECCIÓN		8.199	3,3	26,4	3,1	26,1	2,9	25,1	2,8	24,9		

COEFICIENTES Y TIPOS DEL IVTNU (PLUSVALIA) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS PRÓXIMOS. AÑO 2016												
Municipio	Zona	Habitantes	HASTA 5 AÑOS		HASTA 10 AÑOS		HASTA 15 AÑOS		HASTA 20 AÑOS		% de reducc.	Año Revisión
			COEF	TIPO	COEF	TIPO	COEF	TIPO	COEF	TIPO		
Sevilla	Capital	703.206	2,5	26,8	3,5	26,8	3,2	26,8	3,0	26,8	0	2.001
Cuervo de Sevilla	Sevilla	8.694	3,2	20,0	2,9	20,0	2,8	20,0	2,7	20,0	0	2.007
Lebrija	Sevilla	27.449	3,3	30,0	3,0	30,0	2,9	30,0	2,7	30,0	0	2.002
Cabezas de San	Sevilla	16.514	3,0	27,0	2,8	27,0	2,7	27,0	2,6	27,0	0	2.007
Isla Mayor	Sevilla	5.938	3,2	28,0	2,9	28,0	2,8	28,0	2,8	28,0	0	2.007
Palacios y	Sevilla	38.157	2,2	24,9	2,1	24,9	1,9	24,9	1,8	24,9	0	1.996
Utrera	Sevilla	52.558	3,1	28,0	2,8	28,0	2,7	28,0	2,7	28,0	0	2.002
Molares (Los)	Sevilla	3.467	3,1	26,0	2,8	25,0	2,7	24,0	2,7	24,0	0	1.995
Coronil (El)	Sevilla	4.946	2,5	25,0	2,4	25,0	2,3	25,0	2,2	25,0	0	1.995
Montellano	Sevilla	7.088	3,5	30,0	3,1	30,0	2,9	30,0	2,8	30,0	0	2.006
Puebla del Río	Sevilla	12.114	2,6	30,0	2,3	30,0	2,3	30,0	2,4	30,0	0	2.005
Coria del Río	Sevilla	30.358	3,4	30,0	2,9	30,0	2,8	29,1	2,8	26,9	0	2.013
Dos Hermanas	Sevilla	131.317	3,2	25,2	3,0	25,2	2,9	25,2	2,8	25,2	0	2.006
Villamanrique de	Sevilla	4.503	2,8	26,0	2,6	26,0	2,5	20,0	2,4	20,0	0	2.006
Almensilla	Sevilla	5.861	3,0	28,6	2,4	27,5	2,1	26,5	1,9	26,5	0	1.999
Palomares del Río	Sevilla	8.211	3,7	30,0	3,3	29,0	2,9	27,0	2,7	27,0	0	2.002
MEDIA DE LA SELECCIÓN		23.812	3,0	27,2	2,7	27,0	2,6	26,3	2,5	26,2		

IMPUESTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IAE):

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio, en territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas. Estarán exentas las personas físicas y jurídicas con facturación inferior a un millón de euros. Sobre las cuotas municipales, provinciales o nacionales fijadas en las tarifas del impuesto se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo. Sobre las cuotas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación, los ayuntamientos podrán establecer una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique. Dicho coeficiente no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8. El Ayuntamiento tiene como coeficiente máximo un 1,65, menor a la media poblacional y menor a la media de municipios cercanos. El coeficiente mínimo se sitúa en el 1,3, superior a la media por habitante y menor que la media de los municipios próximos.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACIÓN (ENTRE 8190 A 10199 HABITANTES). AÑO 2016				
Municipio	Zona	Habitantes	IAE MAX	IAE MIN
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.694	1,65	1,30
Bollullos de la Mitación	Sevilla	10.199	2,90	2,60
Santiponce	Sevilla	8.453	2,00	1,00
Gelves	Sevilla	9.838	3,80	1,95
Valencina de la Concepción	Sevilla	7.948	1,54	1,16
Olivares	Sevilla	9.522	2,10	1,90
Umbrete	Sevilla	8.606	1,48	1,35
Tocina	Sevilla	9.728	1,00	1,00
Fuentes de Andalucía	Sevilla	7.190	1,00	1,00
Villaverde del Río	Sevilla	7.823	1,00	1,00
Montellano	Sevilla	7.088	1,32	1,10
Paradas	Sevilla	7.024	2,21	2,10
Palomares del Río	Sevilla	8.211	1,00	1,00
Constantina	Sevilla	6.190	1,20	1,00
Herrera	Sevilla	6.467	1,49	1,22
MEDIA DE LA SELECCIÓN		8.199	1,71	1,38

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYTOS PRÓXIMOS. AÑO 2016				
Municipio	Zona	Habitantes	IAE MAX	IAE MIN
Sevilla	Capital	703.206	3,46	1,38
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.694	1,65	1,30
Lebrija	Sevilla	27.449	1,00	1,00
Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	16.514	1,79	1,40
Isla Mayor	Sevilla	5.938	1,30	1,20
Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla	38.157	1,84	1,31
Utrera	Sevilla	52.558	2,00	0,51
Molares (Los)	Sevilla	3.467	1,44	1,34
Coronil (El)	Sevilla	4.946	1,65	1,50
Montellano	Sevilla	7.088	1,32	1,10
Puebla del Río (La)	Sevilla	12.114	2,24	1,82
Coria del Río	Sevilla	30.358	3,30	2,00
Dos Hermanas	Sevilla	131.317	1,60	0,80
Villamanrique de la Condesa	Sevilla	4.503	1,10	1,10
Almensilla	Sevilla	5.861	1,00	1,00
Palomares del Río	Sevilla	8.211	1,00	1,00
MEDIA DE LA SELECCIÓN		23.812	1,62	1,23

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS (ICIO):

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al ayuntamiento de la imposición.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla. El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del 4%. El Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla (El) tiene un tipo impositivo del 2,84, menor a la media poblacional y menor a la media de Ayuntamientos cercanos.

IMPUESTO CONSTRUCC. Y OBRAS (ICIO) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL.) COMPARADO CON AYUNTAMIENTOS DE SIMILAR POBLACIÓN (ENTRE 6190 A 10199 HABITANTES). AÑO 2016			
Municipio	Zona	Habitantes	ICIO
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.694	2,84
Bollullos de la Mitación	Sevilla	10.199	4,00
Santiponce	Sevilla	8.453	4,00
Gelves	Sevilla	9.838	4,00
Valencina de la Concepción	Sevilla	7.948	2,30
Olivares	Sevilla	9.522	3,50
Umbrete	Sevilla	8.606	4,00
Tocina	Sevilla	9.728	4,00
Fuentes de Andalucía	Sevilla	7.190	2,40
Villaverde del Río	Sevilla	7.823	3,00
Montellano	Sevilla	7.088	3,00
Paradas	Sevilla	7.024	2,50
Palomares del Río	Sevilla	8.211	4,00
Constantina	Sevilla	6.190	2,80
Herrera	Sevilla	6.467	1,85
MEDIA DE LA SELECCIÓN		8.199	3,21

IMPUESTO CONSTRUCC. Y OBRAS (ICIO) DEL AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA (EL) COMPARADO CON AYTOS PRÓXIMOS. AÑO 2016			
Municipio	Zona	Habitantes	ICIO
Sevilla	Capital	703.206	3,50
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla	8.694	2,84
Lebrija	Sevilla	27.449	3,20
Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	16.514	3,00
Isla Mayor	Sevilla	5.938	3,64
Palacios y Villafranca (Los)	Sevilla	38.157	4,00
Utrera	Sevilla	52.558	4,00
Molares (Los)	Sevilla	3.467	2,67
Coronil (El)	Sevilla	4.946	2,80
Montellano	Sevilla	7.088	3,00
Puebla del Río (La)	Sevilla	12.114	3,50
Coria del Río	Sevilla	30.358	3,50
Dos Hermanas	Sevilla	131.317	4,00
Villamanrique de la Condesa	Sevilla	4.503	3,00
Almensilla	Sevilla	5.861	4,00
Palomares del Río	Sevilla	8.211	4,00
MEDIA DE LA SELECCIÓN		23.812	3,41

4. CUENTA FINANCIERA 2016

CUENTA FINANCIERA		2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.906.052
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	54.200
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	954.995
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.107.092
5	INGRESOS PATRIMONIALES	96.600
	A> TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.118.939
1	GASTOS DE PERSONAL	2.987.244
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.228.062
3	GASTOS FINANCIEROS	43.833
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.240
	B> TOTAL GASTO CORRIENTE	4.404.379
C=A-B	AHORRO BRUTO	1.714.559
	D> PASIVOS FINANCIEROS (IX GASTOS)	2.000.690
E=C-D	SUPERAVIT(+)/DEFICIT(-) : EN CORRIENTE	(286.131)
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.999
	F> INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	490.999
6	INVERSIONES REALES	482.024
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	G> GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	482.024
H=F-G	CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN	8.975
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX INGRESOS)	785.835
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FROS (I ^o -G ^o)	0
I=H+9+8	SUPERAVIT(+)/DEFICIT(-) : EN CAPITAL	794.810
E-I	SUPERAVIT(+)/DEFICIT(-) : TOTAL	508.679
	AJUSTE 1 INCORPORACION REMANENTE TESORERIA	589.091
	AJUSTE 2 DESVIACION FINANCIACION GA FA NEGATIVA	421.900
	AJUSTE 3 DESVIACION FINANCIACION GA FA POSITIVO	838.449
	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	681.220

Del análisis de la cuenta financiera se pone de manifiesto que la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes no son suficientes en el ejercicio 2016 para financiar la amortización de capital. Por el lado de capital se mantiene equilibrio entre los ingresos y gastos de capital.

5. REMANENTE DE TESORERÍA:

El Remanente de tesorería es un indicador que se deduce de la liquidación presupuestaria y refleja la liquidez de la entidad. Para su cálculo intervienen los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar (cumpliendo ciertos requisitos) gastos de ejercicios futuros, por tanto, su cálculo se recomienda que sea riguroso porque puede fomentar expectativas ficticias de gasto. El "Remanente de tesorería para gastos generales" del año 2016 resulta positivo, según contabilidad en 685.268 euros.

CONCEPTO	2016
PENDIENTE COBRO CORRIENTE	917.909
PENDIENTE COBRO CERRADO	1.537.306
PENDIENTE COBRO NO PRESUPUESTARIO	16.616
INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	39.533
A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	2.432.298
% SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS	32,89%
TASA DE VARIACION (%)	0,98
PENDIENTE DE PAGO CORRIENTE	223.126
PENDIENTE DE PAGO CERRADO	109.479
PENDIENTE DE PAGO NO PRESUPUESTARIO	515.633
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	98.537
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	749.700
% SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS	10,89%
TASA DE VARIACION	30,51
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.230.231
D) REMANENTE DE TESORERIA	2.912.828
SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.161.784
REMANENTE CON GTOS. AFECTADOS	1.065.776
E) RT GG CONTABILIZADO	685.268
% SOBRE INGRESOS CORRIENTES	11,20%

6. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES:

De la información emitida sobre evaluación de la estabilidad, regla de gasto y deuda con la liquidación del año 2016, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- * Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, cifrándose la capacidad de financiación (a nivel consolidado) al cierre del ejercicio 2016 por importe de 1.869.939,15 €.*
- * Elevado nivel de deuda pública a 31/12/2016 por importe total de 2.345.227 euros, lo que representa un total del 38,33% de los ingresos corrientes.*
- * Incumplimiento del objetivo de regla del gasto a nivel consolidado del ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015, cifrándose una diferencia entre el límite de la regla del gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 69.032,53 € por encima del límite máximo de crecimiento del gasto permitido para 2016.*

Como consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2016 es obligación del Ayuntamiento aprobar un Plan Económico – Financiero, que desarrollamos a continuación.

En las siguientes tablas aparece el cálculo de la estabilidad y la regla de gasto, incluyendo el efecto de los ajustes SEC 2010.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de la liquidación 2016, medida como capacidad/necesidad de financiación:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN 2016

CAP	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN 2016	Entidad Local	Entes Dependientes	Transferencias internas	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.906.052	0		1.906.052
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	54.200	0		54.200
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	954.995	0		954.995
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.107.092	26.146	25.206	3.108.032
5	INGRESOS PATRIMONIALES	96.600	2.502		99.101
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	490.999	0		490.999
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0
	A> TOTAL INGRESOS DEL CAPITULO 1 AL 7	6.609.938	28.647	25.206	6.613.380
1	GASTOS DE PERSONAL	2.987.244	24.938		3.012.182
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.228.062	2.521		1.230.583
3	GASTOS FINANCIEROS	43.833	0		43.833
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.240	0	25.206	120.035
6	INVERSIONES REALES	482.024	0		482.024
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0
	B> TOTAL GASTOS DEL CAPITULO 1 AL 7	4.886.403	27.459	25.206	4.888.657
A-B	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA	1.723.534	1.189	0	1.724.723
	AJUSTE 1: IMPUESTOS, TASAS Y OTROS ING.	(47.002)			(47.002)
	AJUSTE 2: Variación CTA 413	36.971			36.971
	AJUSTE 3: LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008, 2009 y 2013	155.247			155.247
	ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	1.868.750,62			1.869.939,15
	% ESTABILIDAD (+) O NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA AJUSTADA	28,27%			28,28%

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2016 a nivel consolidado, asciende a 1.869.939 euros (representa el 28,28% de los ingresos no financieros).

Los ajustes SEC 2010 practicados a la liquidación de 2016, serían:

- Un ajuste negativo de 47.002 euros por mayor recaudación de corriente y cerrado respecto a los derechos reconocidos del ejercicio corriente.

	Derechos reconocidos	Recaudación			Ajuste		
		Ppto. corriente	Ppto. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	Total
Impuestos Directos	1.906.052	1.608.074	234.261	1.842.335	(63.717)	0	(63.717)
Impuestos Indirectos	54.200	50.889	25	50.913	(3.287)	0	(3.287)
Tasas y otros ingresos	954.995	836.090	138.908	974.997	0	20.002	20.002
Total Ayuntamiento	2.915.247	2.495.052	373.194	2.868.246	(67.004)	20.002	(47.002)
Total	2.915.247	2.495.052	373.194	2.868.246	(67.004)	20.002	(47.002)

- Ajuste positivo de 36.971 euros por variación de la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de reconocer"

	Gastos pdte. aplicación		Ajuste		
	2015	2016	Negativo	Positivo	Total
413 GASTOS PTES APLICAR AYTO.	135.507	98.535	0	36.971	36.971
TOTAL	135.507	98.535	0	36.971	36.971

- Ajuste positivo de 155.247 euros por liquidación negativa de PIE 2008, 2009 y 2013.

En relación a la regla de gasto de la liquidación de 2016 respecto a la liquidación de 2015:

		Liquidación Ejercicio 2015	Liquidación Ejercicio 2016
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)			
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	5.934.532	4.913.862
-	Intereses de la deuda	58.551	43.833
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	5.875.980	4.870.029
1	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.		
2	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
3	(+/-) Ejecución de Avaluos.		
4	(+) Aportaciones de capital.		
5	(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		
6	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-748.452	-36.971
7	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
8	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
9	(+/-) Arrendamiento financiero.		
10	(+) Préstamos.		
11	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
12	(+/-) Grado de ejecución/inejecución		
13	(+/-) Otros		
	Total AJUSTES SEC 2010	-748.452	-36.971
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (excepto intereses deuda)	5.127.528	4.833.058
14	- Ajustes Consolidación presupuestaria	25.000	25.000
15	- Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	1.463.416	1.034.409
=	C) GASTO COMPUTABLE	3.639.112	3.773.649
16	- Aumentos permanentes de recaudación		
17	+ Reducciones permanentes de recaudación		
18	- Inversiones financieramente sostenibles		
=	D) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO = Gº computable +/- Recaudación - Inv fra sostenibles	3.639.112	3.773.649
MAXIMO PERMITIDO DE GASTO COMPUTABLE			3.704.616
a	Variación del gasto computable		3,697%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		1,800%
NO CUMPLE LA REGLA DE GASTO: b < a			-69.032,53

El incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2016, asciende a -69.032,53 euros respecto a la liquidación de 2015.

En relación a la deuda viva, asciende al 38,33% de los ingresos corrientes:

DEUDA VIVA		2016
1	Largo plazo: Préstamos vigentes a 31/12/2016	1.652.341
2	Corto plazo: Operaciones de tesorería vigentes a 31/12/2016	
3	Riesgo deducido de avales	
4	Operaciones formalizadas no dispuestas	
5	Deuda fraccionada con la Seguridad Social y AEAT	
6	Importe de operaciones proyectadas o formalizadas en 2017	692.886
A= suma(1:6)	IMPORTE DE CAPITAL VIVO (Entidad local + Entes consolidables)	2.345.227
7	Ingresos corrientes Ayuntamiento (Año 2016)	6.118.939
8	Iº corrientes afectados a capital y extraordinarios Entidad Local (Año 2016)	
B = 7-8	INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS "SIN AFECTADO"	6.118.939
C = A / B	% DEUDA VIVA AYUNTAMIENTO	38,33%

Se concluye por lo tanto en la necesidad de elaborar el correspondiente **Plan Económico Financiero** por incumplimiento de la regla de gasto y del Plan económico financiero 2017-2018.

Bloque III: Plan Económico – Financiero

7. ESCENARIOS Y PREVISIÓN DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS

El ámbito temporal de este Plan Económico–Financiero (PEF) comprende los ejercicios económicos 2017 y 2018.

En la proyección se considerarán los siguientes dos escenarios de sensibilidad alternativos (ESCENARIO A Y B), así como la PREVISIÓN TENDENCIAL, conforme establece el artículo 21 Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- ✓ Un análisis de sensibilidad considerando escenarios alternativos: “**ESCENARIO A**” y “**ESCENARIO B**” basados en diferentes escenarios macroeconómicos y posibles escenarios distintos.
- ✓ Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos: Sería la situación del Ayuntamiento suponiendo que no se toma ningún tipo de medida de ajuste y que denominamos “**ESCENARIO SIN MEDIDAS**”, partiendo de los datos de la liquidación del año 2016 y con los mismos parámetros que en el modelo A.

En la siguiente tabla se exponen las variables que se han tenido en cuenta para la proyección:

CUADRO MACROECONÓMICO: ANALISIS DE SENSIBILIDAD

CUADRO MACROECONÓMICO: ANALISIS DE SENSIBILIDAD		MODELO "A" Y "SIN MEDIDAS"		MODELO "B"	
		2017	2018	2017	2018
a	Incremento por actualización de valores (PGE)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
b	Aumento del número de unidades urbanas	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%
c	Aumento del parque de automoviles	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
d	Indice de precios al consumo previsto	0,2%	1,0%	0,1%	0,9%
e	Previsión de crecimiento económico PIB	2,0%	2,5%	1,5%	2,0%
f	Aumento de la participación en los ingresos del Estado	1,0%	1,0%	1,0%	2,0%
g	Coefficiente de financiación de las inversiones	42,0%	42,0%	42,0%	42,0%
h	Incremento salarial por actualización IPC	1,0%	2,0%	1,0%	1,5%
i	Tipo de interés nominal anual	0,86%	0,86%	0,9%	0,9%

8. MEDIDAS DE SANEAMIENTO Y PREVISIONES TENDENCIALES:

En las siguientes tablas se muestran las previsiones del Plan Económico–Financiero, basando la proyección en una estimación de la liquidación presupuestaria del año en curso (2017) y del año siguiente (2018). Todo ello, partiendo de la última liquidación aprobada (2016), del presupuesto de 2017 y según la evolución tendencial y efecto de las medidas de saneamiento propuestas:

- **Las previsiones derivadas de la evolución tendencial**, se corresponden con las proyecciones basadas en políticas no sujetas a modificaciones, que están representadas en la planificación por las variables macroeconómicas. El código que las identifica en el plan son letras en minúsculas.
- **Las proyecciones derivadas de medidas** por políticas previstas para el período, se tipifican una serie de medidas sobre las que se cuantifica su impacto económico y su criterio de adopción (aprobadas y aplicadas o/y aprobadas pero pendientes de aplicar/aprobar). El código que las identifica en el plan son números, incluyendo también el efecto económico que pudieran causar entre un ejercicio y otro los ingresos y gastos no recurrentes (extraordinarios de un ejercicio determinado).

8.1 ESCENARIO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO: DESGLOSE DETALLADO POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

IMPUESTOS DIRECTOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
I.B.I. RÚSTICO		231.709	231.709	231.709	231.709	231.709	231.709	231.709
Cargos iniciales del ejercicio anterior			231.709	231.709	231.709	231.709	231.709	231.709
Incremento por actualización de valores (PGE)	a				0	0		
Variación tipo impositivo IBI rústica	1							
I.B.I. URBANO		1.100.357	1.100.357	1.105.859	1.100.357	1.105.859	1.100.357	1.105.859
Cargos iniciales del ejercicio anterior			1.100.357	1.100.357	1.100.357	1.100.357	1.100.357	1.100.357
Incremento por actualización de valores (PGE)	a				0	0		
Efecto 2014 por reducción tipo impositivo por RD 20/2011	2				0	0	0	0
Variación del tipo impositivo de IBI urbana	2 bis				0	0		
Regularización catastral	3				0	0		
Aumento del número de unidades urbanas	b			5.502		5.502		5.502
Liquidaciones del ejercicio de IBI urbana	4							
I.V.T.M.		490.033	490.033	492.483	490.033	492.483	490.033	492.483
Cargos iniciales del ejercicio anterior			490.033	490.033	490.033	490.033	490.033	490.033
Incremento por crecimiento del padrón	c			2.450		2.450		2.450
Variación del coeficiente medio de vehículos	5							
I.I.V.T.N.U.		12.603	12.603	12.603	12.603	12.603	12.603	12.603
Liquidación ejercicio anterior			12.603	12.603	12.603	12.603	12.603	12.603
Incremento por actualización de valores (PGE)	a				0	0		
Efecto de la reducción por revisión catastral	6							
Aumento del coeficiente medio de plusvalía	7							
Aumento del tipo impositivo medio de plusvalía	8							
I.A.E		53.210	53.210	54.541	53.210	54.275	53.210	54.541
Cargos iniciales del ejercicio anterior			53.210	53.210	53.210	53.210	53.210	53.210
Efecto variación PIB prevista sobre actividad económica	e			1.330		1.064		1.330
Variación del coeficiente de situación	9							
Variación total anual prevista del Ayuntamiento				9.282	0	3.016	0	9.282
Capítulo 1 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 1 (Entes dependientes consolidables)			0	0		0		
TOTAL CAPÍTULO I		1.887.913	1.887.913	1.897.195	1.887.913	1.896.929	1.887.913	1.897.195

Realizamos una simulación de impuestos directos en base a la liquidación del ejercicio anterior. Las estimaciones restantes se basan en previsiones tendenciales de variación, según cuadro macroeconómico detallado en apartado 7.1.

Respecto al capítulo de impuestos indirectos, se parte de la liquidación del ejercicio 2016. Para los años siguientes se proyecta a partir del presupuesto de 2017 con un aumento tendencial en base al IPC estimado detallado en cuadro macroeconómico detallado en apartado 7.1.

IMPUESTOS INDIRECTOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación del ejercicio (Entidad Local)		54.200	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Aumento por aplicación del IPC sobre las bases del ICIO	d			300		270		300
Variación tipo impuesto de construcciones y obras	10							
Aumento del número de construcciones								
Capítulo 2 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 2 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		0
TOTAL CAPÍTULO II		54.200	30.000	30.300	30.000	30.270	30.000	30.300

En el capítulo de tasas y otros ingresos se parte de la liquidación del ejercicio 2016 con una reducción de 107.000 euros en 2017 por menores cuotas de urbanización y un aumento tendencial en 2018 en base al IPC estimado detallado en cuadro macroeconómico detallado en apartado 7.1.

TASAS Y OTROS INGRESOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación del ejercicio (Entidad Local)		954.995	954.995	847.995	954.995	847.995	954.995	847.995
Aumento previsto por mayor volumen de prestación de servicios	e			21.200		16.960		21.200
Variación de tasas, precios públicos y otros ingresos	12		(107.000)		(107.000)		(107.000)	
Capítulo 3 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 3 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		0
TOTAL CAPÍTULO III		954.995	847.995	869.195	847.995	864.955	847.995	869.195

En transferencias corrientes proyectamos niveles similares al ejercicio anterior:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Participación en los ingresos del Estado (PIE)		1.561.484	1.653.474	1.653.474	1.561.484	1.561.484	1.653.474	1.653.474
Resto de transferencias corrientes		1.545.608	1.545.608	1.545.608	1.545.608	1.545.608	1.545.608	1.545.608
Aumento en la participación en los ingresos del Estado (PIE)	f							0
Variación del resto de transferencias corrientes	14							
Capítulo 4 (Entes dependientes consolidables)		26.146	26.146	26.146	26.146	26.146	26.146	26.146
Medidas capítulo 4 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL CAPÍTULO IV		3.133.238	3.225.228	3.225.228	3.133.238	3.133.238	3.225.228	3.225.228

Respecto a los ingresos patrimoniales del año 2017 partimos la misma estimación en relación a la liquidación de ingresos de la liquidación del año 2016:

INGRESOS PATRIMONIALES	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación prevista		96.600	80.458	80.458	80.458	82.960	80.458	82.960
Arrendamientos	15							
Intereses	16							
Concesiones administrativas	17							
Capítulo 5 (Entes dependientes consolidables)		2.502	2.502	2.502	2.502	2.502	2.502	2.502
Medidas capítulo 5 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL CAPÍTULO V		99.101	82.960	82.960	82.960	85.462	82.960	85.462

En relación a los gastos de personal, se parte para el Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto 2016 incluyendo el efecto del incremento salarial por IPC y se incluyen medidas de reducción de gastos de 72.000 euros en 2017:

GASTOS DE PERSONAL	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación del ejercicio (Entidad Local)		2.987.244	2.987.244	3.017.116	3.012.182	3.017.116	2.987.244	3.017.116
Incremento previsto por actualización de salarios	h		29.872	60.342	30.122	45.257	29.872	60.342
Contrataciones temporales	18						0	
Variación gastos de personal			(72.000)		(72.000)		(72.000)	
Capítulo 1 (Entes dependientes consolidables)		24.938	24.938	24.938	24.938	24.938	24.938	24.938
Medidas capítulo 1 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL CAPÍTULO I		3.012.182	2.970.054	3.102.396	2.995.241	3.087.311	2.970.054	3.102.396

En relación a la compra de bienes y servicios se parte de la liquidación de 2016 para el año 2017 con reducciones de 50.000 euros en 2017 y 2018. Se incluye el efecto del crecimiento del gasto por IPC previsto, según cuadro macroeconómico:

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación del ejercicio (Entidad Local)		1.228.062	1.327.765	1.277.765	1.230.583	1.277.765	1.327.765	1.277.765
Incremento previsto por actualización del IPC	d			12.778		11.500		12.778
Reconocimiento extrajudicial cuenta 413	19							
Medidas capítulo 2			(50.000)	(50.000)	(50.000)	(50.000)		
Capítulo 2 (Entes dependientes consolidables)		2.521	2.521	2.521	2.521	2.521	2.521	2.521
Medidas capítulo 2 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL CAPÍTULO II		1.230.583	1.280.285	1.243.063	1.183.104	1.241.785	1.330.285	1.293.063

No se contemplan variaciones en transferencias corrientes de gastos respecto a la liquidación de 2016, salvo crecimiento por IPC en 2018:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Liquidación del ejercicio (Entidad Local)		145.240	145.240	145.240	145.240	145.240	145.240	145.240
Incremento previsto por actualización del IPC	d			1.452		1.307		1.452
Variación transferencias	24					0	0	
Capítulo 4 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 4 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL CAPÍTULO IV		145.240	145.240	146.693	145.240	146.547	145.240	146.693

En el siguiente cuadro se incluye la estimación de ahorro neto previsto, así como de enajenación de inversiones, transferencias de capital y préstamos a largo plazo para inversiones:

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE CAPITAL	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
AHORRO CORRIENTE (ENTIDAD LOCAL)		0	150.315	1.364.135	0	1.286.619	0	1.316.637
AHORRO CORRIENTE PARA INVERSIÓN (Entes dependientes)		1.189	1.189	1.189	1.189	1.189	1.189	1.189
TOTAL AHORRO CORRIENTE PARA INVERSIONES		1.189	151.503	1.365.324	1.189	1.287.808	1.189	1.317.825
% financiación								
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES (ENTIDAD LOCAL)		0	0	0	0	0	0	0
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0	0	0	0	0	0
Coefficiente financiación		102%	93%	113%	93%	113%	93%	113%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (ENTIDAD LOCAL)		490.999	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		490.999	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
% financiación		163%	144%		144%		144%	
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (ENTIDAD LOCAL)		785.835	692.886	0	692.886	0	692.886	0
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		785.835	692.886	0	692.886	0	692.886	0
TOTAL FINANCIACIÓN		1.278.022	1.294.390	1.815.324	1.144.075	1.737.808	1.144.075	1.767.825

Se contempla una contención del gasto por inversión, limitándose a 482.000 euros en 2017 y 400.000 euros en 2018, salvo inversiones financiadas al 100% con fondos finalistas procedentes de Administraciones Públicas:

GASTOS DE CAPITAL	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Inversiones del ejercicio (Entidad Local)		482.024	482.000	400.000	482.000	400.000	482.000	400.000
Reconocimiento extrajudicial cuenta 413		0	0	0	0	0	0	0
Inversiones del ejercicio (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INVERSIONES		482.024	482.000	400.000	482.000	400.000	482.000	400.000
Transferencias de capital (Entidad Local)		0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de capital (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIERO		482.024	482.000	400.000	482.000	400.000	482.000	400.000
Amortización de préstamos (Entidad Local)		2.000.690	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591
Amortización de préstamos (Entes dependientes)		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL AMORTIZACIÓN DE CAPITAL		2.000.690	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		2.482.714	2.143.390	643.591	2.143.390	643.591	2.143.390	643.591

El capítulo IX de ingresos presenta un préstamo de 692.886 para 2017 correspondiente a la formalización con el FEAR de Diputación de Sevilla y con destino a amortización de préstamo BBVA:

PASIVOS FINANCIEROS - INGRESOS	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Préstamos largo plazo para inversiones (Entidad Local)		785.835	692.886	0	692.886	0	692.886	0
Préstamos legislatura (Entidad Local)		0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 9 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 9 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
VOLUMEN ANUAL		785.835	692.886	0	692.886	0	692.886	0

Se proyecta en la siguiente tabla la evolución prevista de gastos financieros y amortización de capital, contemplándose el efecto de la amortización de préstamos con el FEAR de Diputación de Sevilla y la amortización anticipada de préstamos con remanente de tesorería positivo en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):

GASTOS FROS + AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	NOTA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
Intereses previstos Entidad Local a 31/12/2016		43.833	5.389	5.000	5.389	5.000	5.389	5.000
Reconocimiento extrajudicial cuenta 413								
Aumento/reducción por refinanciación de préstamos	20		0	0	0	0		
Aumento por nuevas operaciones de préstamo	21		0	0	0	0	0	0
Préstamos de legislatura	22		0	0	0	0		
Capítulo 3 (Entes dependientes consolidables)		0						
Medidas capítulo 3 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS PREVISTOS		43.833	5.389	5.000	5.389	5.000	5.389	5.000
Amortización prevista Entidad Local a 31/12/2016		2.000.690	1.522.813	105.014	1.522.813	105.014	1.522.813	105.014
Reconocimiento extrajudicial cuenta 413								
Reducción por refinanciación de préstamos	20	0	0	0	0	0		
Aumento por nuevas operaciones de préstamo	21	0	138.577	138.577	138.577	138.577	138.577	138.577
Préstamos de legislatura	22		0	0	0	0		
Capítulo 9 (Entes dependientes consolidables)		0	0	0	0	0	0	0
Medidas capítulo 9 (Entes dependientes consolidables)			0	0	0	0		
TOTAL AMORTIZACIÓN PREVISTA		2.000.690	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591
TOTAL CARGA FINANCIERA		2.044.523	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591

8.2 ESCENARIO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO: RESUMEN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

CAP	DENOMINACIÓN	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.887.913	1.887.913	1.897.195	1.887.913	1.896.929	1.887.913	1.897.195
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	54.200	30.000	30.300	30.000	30.270	30.000	30.300
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	954.995	847.995	869.195	847.995	864.955	847.995	869.195
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.133.238	3.225.228	3.225.228	3.133.238	3.133.238	3.225.228	3.225.228
5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.101	82.960	82.960	82.960	85.462	82.960	85.462
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.999	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	785.835	692.886	0	692.886	0	692.886	0
	TOTALES	7.406.281	7.216.983	6.554.879	7.124.993	6.460.854	7.216.983	6.557.380

DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2017	2018	2017	2018
INGRESOS PROPIOS CORRIENTES	2.996.210	2.848.869	2.879.651	2.848.869	2.877.617	2.848.869	2.882.153
INGRESOS AJENOS CORRIENTES	3.133.238	3.225.228	3.225.228	3.133.238	3.133.238	3.225.228	3.225.228
INGRESOS CORRIENTES	6.129.447	6.074.097	6.104.879	5.982.106	6.010.854	6.074.097	6.107.380
INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS AJENOS DE CAPITAL	1.276.834	1.142.886	450.000	1.142.886	450.000	1.142.886	450.000
INGRESOS DE CAPITAL	1.276.834	1.142.886	450.000	1.142.886	450.000	1.142.886	450.000

CAP	DENOMINACIÓN	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	3.012.182	2.970.054	3.102.396	2.995.241	3.087.311	3.042.054	3.102.396
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.230.583	1.280.285	1.243.063	1.183.104	1.241.785	1.330.285	1.293.063
3	GASTOS FINANCIEROS	43.833	5.389	5.000	5.389	5.000	5.389	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.240	145.240	146.693	145.240	146.547	145.240	146.693
6	INVERSIONES REALES	482.024	482.000	400.000	482.000	400.000	482.000	400.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000.690	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591	1.661.390	243.591
	TOTALES	6.914.553	6.544.359	5.140.744	6.472.365	5.124.235	6.666.359	5.190.744

DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2017	2018	2017	2018
GASTO CORRIENTE	4.431.838	4.400.969	4.497.152	4.328.975	4.480.644	4.522.969	4.547.152
GASTO DEUDA FINANCIERA	2.044.523	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591
GASTO ORDINARIO	6.432.528	6.062.359	4.740.744	5.990.365	4.724.235	6.184.359	4.790.744
GASTO DE CAPITAL	2.482.714	2.143.390	643.591	2.143.390	643.591	2.143.390	643.591

8.3 ESCENARIO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO: PRINCIPALES INDICADORES PREVISTOS

DENOMINACIÓN	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018
RESULTADO PRESUPUESTARIO	491.729	672.624	1.414.135	652.627	1.336.619	550.624	1.366.637
AHORRO BRUTO	1.697.609	1.673.128	1.607.727	1.653.131	1.530.211	1.551.128	1.560.228
% AHORRO BRUTO/ 1º CORR.	27,7%	27,5%	26,3%	27,6%	25,5%	25,5%	25,5%
CARGA FINANCIERA	2.044.523	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591	1.666.779	248.591
% CARGA FINANCIERA	33,36%	27,44%	4,07%	27,86%	4,14%	27,44%	4,07%
AHORRO PRESUPUESTARIO	(303.081)	11.737	1.364.135	(8.259)	1.286.619	(110.263)	1.316.637
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	480.701	619.279	243.591	619.279	243.591	619.279	243.591
AHORRO NETO LEGAL	1.277.691	1.059.238	1.369.135	1.039.242	1.291.619	937.238	1.321.637
% AHORRO NETO / 1º CORRIENTES	20,88%	17,44%	22,43%	17,37%	21,49%	15,43%	21,64%
REMANENTE DE TESORERÍA	685.268	1.357.892	2.772.027	1.337.895	2.674.514	1.235.892	2.602.529
DEUDA VIVA	1.652.341	683.837	440.245	683.837	440.245	683.837	440.245
% DEUDA VIVA / 1º CORRIENTES	27,00%	11,26%	7,21%	11,43%	7,32%	11,26%	7,21%
% DEUDA VIVA / 1º CORRIENTES (incluido ptmo 2017)	38,33%						

Al final del periodo temporal del Plan Económico Financiero, el ahorro neto se mantiene en positivo y la deuda viva por debajo del 75%, siendo las previsiones para ejercicios 2017 y 2018 de cumplimiento de la estabilidad y de la regla de gasto respecto a la liquidación del ejercicio 2016, según se desprende de las siguientes tablas:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018
SUMA CAP. I-VII - INGRESOS	6.620.447	6.524.097	6.554.879	6.432.106	6.460.854	6.524.097	6.557.380
SUMA CAP. I-VII - GASTOS	4.913.862	4.882.969	4.897.152	4.810.975	4.880.644	5.004.969	4.947.152
+/- AJUSTES SEC 95: Recaudación	(47.002)	(47.002)	(47.233)	(47.002)	(47.226)	(47.002)	(47.233)
+/- AJUSTES SEC 95: Gastos realizados pendientes	36.971			0	0	0	0
+/- AJUSTES SEC 95: Intereses							
+/- AJUSTES SEC 95: Mecanismo pago proveedores							
+/- AJUSTES SEC 95: Liquidación PTE 2008, 2009 y 2013	155.247	145.074	145.074	145.074	145.074	145.074	145.074
+/- AJUSTES SEC 95: Inejecución							
+/- AJUSTES SEC 95: Ejecución de avales							
+/- AJUSTES SEC 95: Otros							
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC 95	1.851.801	1.739.200	1.755.567	1.719.203	1.678.058	1.617.200	1.708.069

REGLA DE GASTO	2016	ESCENARIO A		ESCENARIO B		ESCENARIO SIN MEDIDAS	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018
+ EMPLEOS NO FINANCIEROS	4.913.862	4.882.969	4.897.152	4.810.975	4.880.644	5.004.969	4.947.152
- Intereses de la deuda	43.833	5.389	0	5.389	0	5.389	0
+/- AJUSTES SEC 95: Gastos realizados pendientes	(36.971)						
+ AJUSTES SEC 95: Intereses							
+/- AJUSTES SEC 95: Mecanismo pago proveedores							
+/- AJUSTES SEC 95: Inejecución							
+/- AJUSTES SEC 95: Enajenación inversiones		0	0	0	0	0	0
+/- AJUSTES SEC 95: Otros	0	0	0	0	0	0	0
= EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	4.833.058	4.877.580	4.897.152	4.805.586	4.880.644	4.999.580	4.947.152
- Transferencias internas	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
+/- Gastos financiados con fondos finalistas	1.034.409	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
= GASTO COMPUTABLE	3.773.649	3.852.580	3.872.152	3.780.586	3.855.644	3.974.580	3.922.152
+/- Reducción(+)/Aumento(-) permanentes de recaudación	0			0		0	
- Inversiones financieramente sostenibles	0						
= GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	3.773.649	3.852.580	3.872.152	3.780.586	3.855.644	3.974.580	3.922.152
VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE	3,70%	2,09%	0,51%	0,18%	1,99%	5,32%	-1,32%
LÍMITE MÁXIMO LEGAL	1,80%	2,10%	2,30%	2,10%	2,30%	2,10%	2,30%
Límite máximo regla gasto, según PEFEL2	3.704.616	3.852.895	3.941.189	3.852.895	3.867.540	3.852.895	3.941.512
DIF límite regla gasto y Gasto computable:	69.033	(316)	(69.037)	(72.309)	(11.896)	121.684	(19.360)
	Incumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Incumple	Cumple

9. RESUMEN DE MEDIDAS

Este Plan Económico Financiero tiene como medidas principales las siguientes:

- Reducción de gastos de personal de 72.000 euros en 2017.
- Reducción de 50.000 euros en 2017 y otros 50.000 euros en 2018 en capítulo II de compra de bienes y servicios.
- Contención del volumen de inversiones de 2017 en 482.000 euros y en 2018 a 400.000 euros.

Para cualquier consulta sobre este PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018, pueden llamar al teléfono 954.55.03.09/96, donde les atenderán los técnicos responsables de su elaboración.

En Sevilla, a 30 de Junio de 2017



DIPUTACION
SEVILLA
(O.P.A.E.F.)
UNIDAD
ASESORAMIENTO
ECONÓMICO

Fdo: Alfredo Velasco Zapata
Unidad de Asesoramiento Económico a Municipios
OPAEF (Diputación Provincial de Sevilla)